



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial Del Poder Público  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARCABUCO  
Calle 3 No. 7-105, Telefax 7360042  
[j01prmpalarcabuco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalarcabuco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El Juzgado Promiscuo Municipal de Arcabuco, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en artículo 2° del Acuerdo PSJA20-11582 del 27 de junio de 2020, en el Acuerdo CSJBOYA20-54 del 30 de junio de 2020 y Circular CSJBOYC20-175 de la misma fecha y en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, se permite publicar el siguiente,

### **AVISO**

- 1. REANUDACIÓN DE TÉRMINOS JUDICIALES:** A partir del día primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020) se reanudan los términos judiciales que a la fecha se encontraban suspendidos desde el pasado 16 de marzo.
- 2. RADICACIÓN DE DEMANDAS Y MEMORIALES:** La Radicación de demandas, correspondencia y memoriales se hará PREFERENTEMENTE DE MANERA VIRTUAL a través del único correo electrónico institucional del despacho: [j01prmpalarcabuco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalarcabuco@cendoj.ramajudicial.gov.co) al que deberán remitirse todas las solicitudes en horario laboral, es decir **de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 05:00 p.m.**, indicando en el asunto del mensaje el **NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN** del expediente de que se trate. En caso que se presenten solicitudes o memoriales fuera del día y horario judicial, se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.
- 3. DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES:** Durante el aislamiento y en cumplimiento de la orden de teletrabajo del Consejo Superior de la Judicatura, las servidoras del despacho digitalizaron la totalidad de expedientes activos que cursan en el Juzgado, lo cual permite que los usuarios accedan de manera virtual a los mismos a través del TYBA o compartiendo el vínculo del archivo correspondiente, previa solicitud del interesado.
- 4. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE FORMA VIRTUAL:** Los usuarios serán atendidos **ÚNICAMENTE** en el horario de LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00M Y DE 1:00 P.M. A 5:00 P.M. por los siguientes canales:
  - Correo electrónico institucional:  
[j01prmpalarcabuco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalarcabuco@cendoj.ramajudicial.gov.co)
  - Vía telefónica (no whatsapp) a los celulares 3115742746, 3103017328 y 3118499549.

- Videollamada o teleconferencia, previa solicitud y agendamiento por parte del Despacho a través de la plataforma TEAMS, autorizada por el Consejo Superior de la judicatura.
- 5. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE FORMA PRESENCIAL:** Se prestará de manera **EXCEPCIONAL, únicamente en los casos estrictamente necesarios y previamente autorizados por la señora Jueza, siempre que no sea posible la atención a través de medios tecnológicos**, acatando estrictamente los protocolos de bioseguridad que se encuentran claramente indicados en la puerta de acceso al Despacho, para lo cual el interesado deberá previamente agendar cita, ya sea por correo electrónico, o telefónicamente. Para el efecto se señala el día **MARTES en el horario de 8:00 A.M. A 12:00 M.**
  - 6. BIOSEGURIDAD:** Para el acceso y permanencia en la sede judicial usuarios, apoderados y comunidad en general, **OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN: USAR TAPABOCAS**, efectuar limpieza de manos, atender la señalización, distanciamiento y demás medidas de autocuidado y bioseguridad.
  - 7. PAGO DE DEPÓSITOS JUDICIALES.** Se continuarán aplicando los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en Circular PCSJC20-10 de 25 de marzo de 2020, para las autorizaciones de pago de títulos por concepto de alimentos, con o sin orden permanente.
  - 8. PUBLICACIÓN DE ESTADOS Y TRASLADOS:** Los estados y traslados serán publicados a través del portal web del Juzgado en la página de la rama judicial, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-arcabuco>

Los estados se continuarán publicando de manera habitual los días martes. El primer estado será publicado el día 7 de julio de 2020.

- 9. ATENCIÓN PERSONAL CON LA SEÑORA JUEZ:** El usuario que lo requiera, puede solicitar la atención personal con la señora juez, quien atenderá en el horario laboral de lunes a viernes, a través de comunicación telefónica, videollamada o cualquier otra plataforma tecnológica que disponga el usuario.

El presente aviso será fijado tanto en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Arcabuco como en el perfil de la red social facebook denominado "Juzgado Arcabuco".

Arcabuco, 1º de julio de 2020.